

ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2025/MVES

Villa El Salvador, 22 de mayo del 2025

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de la fecha y;

VISTA: La Carta N° 001-2025-REG-MRAH/MVES, presentada por la Regidora Magda Reyna Almenara Huayta, solicitando licencia para ausentarse de la localidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."*;

Que, el numeral 27) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribuciones del Concejo Municipal, entre otras: *"Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (Cuarenta por ciento) de los regidores."*;

Que, mediante Carta N° 001-2025-REG-MRAH/MVES de fecha 09 de mayo del 2025, la Regidora Magda Reyna Almenara Huayta, solicita licencia para ausentarse de la localidad por el término de cinco (05) días, esto es, del 14 al 18 de mayo del presente año;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el numeral 27) del artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

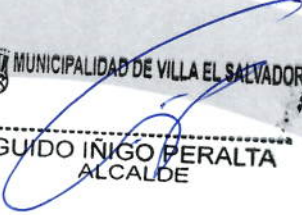
ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. - APROBAR con eficacia anticipada la licencia para ausentarse de la localidad de la Sra. Regidora **MAGDA REYNA ALMENARA HUAYTA**, por el término de cinco (05) días, esto es, del 14 al 18 de mayo del 2025.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE